CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600075250 DE 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	CORPORACION ARTISTICA IMAGINEROS
NIT o C.C.:	800.248.325-6
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN. "Grupo 3. Para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica a través de la metodología de prácticas escénicas contemporáneas en comunidad, a través de dos (2) laboratorios en las comunas 3 y 4 y un (1) semillero escénico en común acuerdo con la Secretaria de Cultura Ciudadana y el componente de investigación de la Red."
VALOR:	CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($106.500.000).Exento IVA. VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($ 91.550.000) VALOR APORTE DEL ASOCIADO: EN ESPECIE VALORADOS EN CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($14.950.000).
DURACIÓN:	Ocho (8) meses sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	30/04/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día 30/04/2018, se reunieron MABEL PATRICIA HERRERA MARIN como Supervisor y/o Interventor y **ANA SORAYA TRUJILLO ORTIZ,** quien actúa en representación de la **CORPORACION ARTISTICA IMAGINEROS,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No

Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Asociado: Corporación.imagineros@gmail.com
 Supervisor: mabel.herrera@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018) por quienes en ella intervinieron:

MABEL PATRICIA HERRERA MARÍN
Supervisor

ANA SORAYA TRUJILLO ORTIZ
Representante Legal

Elaboró: Mabel Patricia Herrera Marin - Líder de Proyecto
Revisó: Cristian N. Garcia Gomez - Administrativo Financiero
Aprobó: Andrés José González Castro - Abogado Contratista